

# ACTA DE SESIÓN – COE NACIONAL



Emergencia/Desastre:	COVID – 19		
Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:	Desde el 29 de febrero de 2020 hasta la actualidad		
Fecha de inicio de la sesión (dd/mm/aaaa):	16-03-2020	Hora de inicio de la sesión (hh:mm):	08H29
Lugar de sesión:	Sala de Crisis del Ecu 911 – Quito		
FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
Nombres	Institución/Empresa	Función	Asistencia
Otto Sonnenholzner	Vicepresidente de la República	Vicepresidencia de la República	X
Alexandra Ocles	Directora General	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias	X
Oswaldo Jarrín	Ministro	Ministerio de Defensa Nacional	X
María Paula Romo	Ministra	Ministerio de Gobierno	X
José Valencia	Ministro	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	X
Juan Sebastián de Howitt	Ministro	Ministerio de Ambiente y Agua	X
Catalina Andramuño	Ministra	Ministerio de Salud Pública	X
Gabriel Martínez	Ministro	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	X
Rosa Prado	Ministra	Ministerio de Turismo	X
Patricio Pazmiño	Viceministro	Ministerio de Gobierno	X
Gabriela Fajardo	Subsecretaria de Contenidos	Secretaría General de Comunicación de Presidencia	X
Juan Sebastián Roldán	Secretario General de Gabinete	Secretaría General de Gabinetes de Presidencia	X
Vinicio Baquero	Viceministro	Ministerio de Educación	X
Jackson Torres	Viceministro	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	X
Fabián Carrillo	Viceministro	Ministerio de Economía	X
David Álvarez	Viceministro	Ministerio de Trabajo	X
Mauricio Espinel	Director Nacional de Salud	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	X

Agustín Albán	Secretario	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	x
Cecilia Chacón	Secretaria de Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	x
Norman Wray	Presidente del Consejo	Consejo de Gobierno de Galápagos	x
Alba Jalón	Viceministra de Inclusión Social	Ministerio de Inclusión Económica y Social	x
Gonzalo Uquillas	Viceministro de Electricidad	Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables	x
Tathiana Moreno	Gerente General	Cruz Roja Nacional	x
Esteban Cárdenas	Jefe de Bomberos	Cuerpo de Bomberos del D.M.Q	x
Luis Jara	Jefe del Comando Conjunto	Fuerzas Armadas	x
Patricio Carrillo	Comandante General	Policía Nacional	x
Juan Zapata	Director General	ECU - 911	x
Luis Barsallo	Secretario Ejecutivo	AME	x
Jorge Yunda	Alcalde del DMQ	Municipio de Quito	x
Otros participantes de la sesión:x			

<b>AGENDA / PUNTOS A TRATAR</b>
<b>DESARROLLO DE LA SESIÓN</b>
<b>1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE (Breve registro de ideas más relevantes)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Señor Vicepresidente de la República instala la Plenaria del COE Nacional.</li> <li>• La Directora General del SNGRE, Alexandra Ocles, constata el quorum, con la presencia de los líderes Ministras y Ministros de las MTT y GT activas.</li> <li>• La Directora General del SNGRE, Alexandra Ocles, da lectura a los acuerdos establecidos en la Sesión Plenaria del 15 de marzo de 2020, adicionalmente a los anuncios que fueron emitidos el día de ayer (15) por el señor Presidente, y solicita información respecto a la ejecución de las mismas a cada responsable:</li> </ul>
<b>2. Informe de Situación y Requerimientos de los líderes de las Mesas de Trabajo actual del evento peligroso (Breve registro de ideas más relevantes)</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>A partir del martes 17 de marzo- a las 06:00, la circulación de personas y vehículos en las vías públicas estará permitida, únicamente, para las siguientes actividades: adquirir alimentos, artículos de primera necesidad y productos farmacéuticos; asistir a centros de salud; trasladarse hacia el lugar de trabajo y domicilio; cuidar de adultos mayores, personas con</b></li> </ol>

**discapacidad o enfermos graves; abastecerse de combustible, y movilizarse por razones de fuerza mayor o emergencia. “La Policía y -cuando se lo requiera- las Fuerzas Armadas controlarán su cumplimiento”.**

El Señor Vicepresidente solicita se eleve a la Corte Constitucional la consulta sobre la posible declaratoria de un estado de excepción.

Solicita manejar una comunicación eficaz con relación a la problemática que enfrenta el país.

Actualiza los datos de contagiados, conforme al dato proporcionado por el MSP.

Enfatiza en la necesidad de informar a la ciudadanía en relación a que: si no se toman las medidas del caso, la cantidad de contagios puede llegar a niveles alarmantes y la crisis se prolongaría.

- 2. A partir del martes 17 de marzo- a las 06:00, quedarán suspendidas las actividades comerciales de establecimientos que concentren más de 30 personas, a excepción de aquellos que comercializan artículos de primera necesidad, farmacéuticos, médicos, ortopédicos, alimentos para mascotas y equipos de telecomunicaciones.**

El Señor Vicepresidente solicita se emitan restricciones para el ingreso a los centros comerciales, solicita a la MMT – 2, se emita un protocolo de visita a estos lugares.

- 3. Quedan suspendidas las actividades de restaurantes y cafeterías; estos negocios podrán únicamente hacer entregas a domicilio. Mientras que, los servicios de alimentación en hoteles y albergues sólo podrán prestarse a sus huéspedes. Cabe recalcar que los bancos no están contemplados dentro de la restricción y seguirán brindando sus servicios financieros.**

Medida en ejecución.

- 4. El tiempo de permanencia en los establecimientos comerciales autorizados a funcionar, deberá ser el estrictamente el necesario para efectuar la compra respectiva. No se podrá consumir alimentos dentro de los locales, se debe evitar todo tipo de aglomeraciones y hay que precautelar que las personas mantengan una distancia de, al menos, un metro entre ellas.**

Medida en ejecución.

- 5. En el sistema de salud pública se realiza, de forma gratuita, la prueba para la detección del coronavirus. Este examen aplica para las personas con síntomas de coronavirus o para quienes se encuentren dentro del círculo epidemiológico de un caso positivo. Además, el Gobierno Nacional “ha autorizado que algunos laboratorios privados hagan la prueba a quienes lo deseen. Sin embargo, para evitar abusos en los precios, se establecerá controles”.**

El señor Vicepresidente solicita al MSP avanzar en la habilitación de laboratorios privados, y en el protocolo para aplicación de la prueba además del establecimiento de su costo.

- 6. Se dispone que la telefónica nacional CNT abra la señal premium a todos los suscriptores del servicio de televisión. También se prevé que se duplique la velocidad del Internet fijo y el aumento en un 50% en los gigabytes en servicios de telefonía.**

Esta medida se ha solicitado sea acogida por todas las operadoras de telecomunicaciones y tv pagada.

7. **Las clases continúan suspendidas. Maestros y alumnos deben quedarse en casa, acotó, y se está desarrollando la plataforma para teleducación.**

Medida en ejecución.

8. **Se está implementado la modalidad de teletrabajo, misma que se espera vaya aumentando de manera progresiva en el sector público y privado. Los empleadores y trabajadores deberán llegar a acuerdos sobre jornadas y mecanismos laborales. Y pese a estos cambios, “no habrá despidos”.**

Medida en ejecución.

9. **Los pagos de impuestos que deben declararse de los meses de abril, mayo y junio se diferirán a seis meses para apoyar al sector turístico, las cadenas exportadoras y a los pequeños contribuyentes. “Se está trabajando con las autoridades de control, el sistema financiero público, privado y las cooperativas, para aliviar los pagos que debían hacerse en los próximos meses y se eliminarán los aranceles de productos médicos, necesarios para atender la emergencia”.**

El SRI se encuentra trabajando con autoridades de control pública y privada para la implementación de estas medidas. Además, se realizan gestiones con la banca para su implementación.

Una vez finalizada la lectura de acuerdos, el señor Vicepresidente hace algunos comentarios adicionales:

- El ministro de trabajo informa que ya hay acuerdos sobre el uso de teletrabajo los mismos que fueron emitidos a 180.000 empleados, entre públicos y privados, para hoy, se emitirá la aprobación en la reducción en la jornada laboral.
- Pedro Duart, Gobernador de Guayas solicita, proteger a miembros de PP.NN que efectúan controles, con mascarilla y gel. Además, considerar se aplique el toque de queda en Guayaquil, y se dicte ley seca. Considerar como lugar de aislamiento bases militares.
- Norman Wray, Presidente del Consejo de Galápagos, solicita considerar propuesta de cuarentena a todas las personas que deseen ingresar a Galápagos, incluyendo la certificación de haberse realizado las pruebas COVID-19, pide implementar estos controles en continente.

Finalizada la lectura de las disposiciones dictadas por el Señor Presidente, continua y da lectura y observaciones a las resoluciones del COE – N del 15 de marzo de 2020:

10. **El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca coordinará con Los Supermercados y Cadenas Productivas el mecanismo para dar prioridad a la compra de productos nacionales.**

El Viceministro de Producción, Comercio Exterior informa que ya se llegó a un acuerdo con los representantes de cadenas nacionales y pequeños productores.

11. **El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca en coordinación con el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE) trabajará en el monitoreo de las pérdidas debido a la emergencia sanitaria en el país.**

Medida en ejecución.

- 12. La UNA EP (Unidad Nacional de Almacenamiento) en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería definirá los requerimientos financieros para la compra a productores nacionales.**

El Ministro de Agricultura, Xavier Lazo, informa priorizará la compra de arroz, leche, leche en polvo y busca otras alternativas para comercializar otra proteína. Se está previendo el almacenamiento de arroz y otro producto básico, la idea de usar las instalaciones de UNA, obedece a la necesidad de que a futuro funcionen como un centro logístico, con stock suficiente, para abastecimiento de lugares sensibles como hospitales por ejemplo.

- 13. La Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) deberá emitir el protocolo de higiene y bioseguridad para Mercados, Centros de Abasto, Transferencia y lugares de aglomeración pública que son competencia de los municipios del país.**

Medida en ejecución.

- 14. El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE) deberá considerar el análisis y protocolo en caso de requerir bloquear ciudades, provincias o el país.**

Medida en ejecución.

- 15. Los Ministerios de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), Turismo y Transporte y Obras Públicas, deberán elaborar una plataforma digital que brinde información actualizada y que permita el registro de información de ecuatorianos que se encuentran en el extranjero y necesiten retornar.**

El Señor Vicepresidente informa que la coordinación de retorno de estas personas debe ser riguroso dando prioridad a niños, así mismo contar con los protocolos para asegurarnos que vayan y den cumplimiento con el aislamiento preventivo.

- 16. El Ministerio de Salud Pública (MSP) debe establecer el protocolo para efectuar las pruebas de COVID-19 a los usuarios del Sistema de Salud Pública y Privada.**

La Ministra de Salud, informa que la OPS sugiere no habilitar muchos laboratorios que elaboren las pruebas, en razón de que empezarían a circular falsos positivos.

El Señor Vicepresidente, solicita nuevamente se agilice y emita el listado de los laboratorios habilitados.

- 17. El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca trabajará en un protocolo para implementar en las cadenas productivas las alternativas de asistencia de empleados para evitar aglomeraciones y manejar temas sanitarios.**

El Viceministro informa que estos protocolos ya fueron entregados al COE – N y a las empresas privadas.

- 18. Se suspenden las ferias ganaderas a escala nacional. El Ministerio de Agricultura y Ganadería buscará alternativas para la compra de los productos que se comercializan en dichas ferias.**

El señor Vicepresidente, solicita que a través de AME, esta resolución se oficialice a los municipios.

- 19. La Agencia Nacional de Tránsito, deberá limitar la emisión de salvoconductos para el transporte interprovincial, especialmente en las provincias donde se han reportado casos de COVID-19.**

Gabriel Martínez, Ministro de Transporte y Obras Públicas, informa que el transporte interprovincial se restringirá, y se analiza si el inter cantonal se suspende o no.

El Señor Vicepresidente, solicita limitar capacidad en el servicio de transporte.

- 20. Disponer a todas las entidades prestadoras de servicio de energía eléctrica no se realicen cortes de servicio por falta de pago.**

Medida en ejecución.

- 21. Se suspenden las clases en todo el Sistema Nacional de Educación Escolar en todos los niveles hasta el 5 de abril de 2020, estas serán recuperadas al finalizar el ciclo escolar sierra.**

- El cuerpo administrativo y docente del Sistema Nacional de Educación continuará laborando mediante la modalidad de teletrabajo desde sus hogares y no deberán asistir a sus lugares de trabajo.
- Los docentes realizarán planificaciones curriculares, capacitaciones y otras actividades a su cargo en línea, hasta el 5 de abril de 2020.

Medida en ejecución.

- 22. El Ministerio de Salud Pública deberá llevar a cabo un control riguroso que garantice a la ciudadanía la normal prestación de los servicios de salud en establecimientos públicos como privados.**

El señor Vicepresidente, informa que los médicos están preocupados al no contar con los insumos y materiales necesarios para atender a pacientes con COVID-19, dispone a la Ministra de Salud garantice el stock de materiales para atención médica.

- 23. Recomendar al señor Presidente de la República del Ecuador la adopción de medidas para la autorización de circulación de personas y vehículos exclusivamente para las siguientes actividades:**

- Adquisición de alimentos, artículos de primera necesidad y productos farmacéuticos.
- Asistencia a centros de salud.
- Traslado desde su domicilio al lugar de trabajo y su respectivo retorno.
- Para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad o con enfermedades graves y catastróficas.
- Por razones de fuerza mayor o emergencias comprobadas.

Medida en ejecución.

Una vez verificado el cumplimiento y ejecución de cada resolución adoptada por el COE – N en la sesión del 15 de marzo de 2020, el señor Vicepresidente solicita se analicen las siguientes resoluciones para elevarlas:

1. Solicitar a la Mesa Técnica N° 2 elaborar un protocolo para funerales. Se dispone realizar solo entierros con la presencia de familiares directos, no misas no velorios.

2. Elaborar un protocolo de movilidad, que deberá incluir un manual claro de cómo va a funcionar las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.
3. Tanto la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) como el Gobierno Central deberán presentar una lista de servicios públicos a suspenderse de manera presencial y hacerlo únicamente en línea.
4. Analizar la solicitud del Gobernador del Guayas de añadir nuevas restricciones en la provincia, así como mayor protección sanitaria para funcionarios de las fuerzas públicas y de control.
5. La Gobernación del Guayas elaborará una propuesta para habilitar un espacio específico para el aislamiento preventivo obligatorio (APO) de las personas que la requieran.
6. Solicitar al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos un protocolo específico sobre las restricciones de ingreso a la provincia.
7. Se dispone la obligatoriedad de triaje externo en los hospitales del Sistema de Salud Pública para pacientes con sospecha de estar contagiados con COVID-19.
8. Solicitar al Ministerio de Gobierno que garantice el traslado, seguimiento y control de las personas que ingresan por los pasos de frontera autorizados a ciudades cercanas para cumplir con el Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) y que el Ministerio de Salud remita los formularios correspondientes para el registro de ingreso.
9. Revisar requerimientos de las casas de salud para atención de casos del COVID-19. Pedir a cada Gobernador que fiscalice y revise el estado de los centros de salud.
10. Se dispone a los COE provinciales que den seguimiento a las decisiones del COE Nacional, reportar el estricto cumplimiento de las resoluciones e incluso hacer sugerencias

Se reinstala la plenaria de COE – N, a las 14h30 y, el Señor Vicepresidente da lectura a las resoluciones emitidas en la mañana y surgen las siguientes observaciones:

Con relación a la resolución N° 3: El Director Ejecutivo de AME informa que, desde lo municipios se han evaluado los servicios que se pueden cobrar en línea y ya están en ejecución.

El señor Vicepresidente, solicita a los ministros en el ámbito de sus competencias, políticas que permitan suspender la atención al público, excepto la emisión de partidas de nacimiento y defunción, este será un anuncio que realice el Señor Vicepresidente.

Con relación a la resolución N°4, el señor Vicepresidente, informa que el Ministerio dará las disposiciones, con relación a la limitación de movilidad.

La señora Gobernadora de Tungurahua, Gabriela Rodríguez, informa que hoy se sesionó el COE en Tungurahua y se transmitieron las resoluciones adoptadas en el COE Nacional, comenta que se ha generado preocupación por parte del sector comercial con relación al pago de deudas con la banca, considerando que la economía se ha visto afectada por las medidas para frenar la

propagación de COVID-19, al respecto el señor Vicepresidente, informa que el sector financiero el día de mañana emitirá resoluciones que ayuden a los clientes afectados por la suspensión de sus actividades económicas.

Lorena Acosta, Gobernadora de Loja, informa que el COE provincial acoge las medidas de COE – N, y eleva la consulta del Prefecto de Loja quien ha solicitado bloquear la Provincia de Loja, lo que no es viable si ya el Gobierno Nacional adopta medidas más rigurosas.

Iván Ontaneda, Ministro de Comercio Exterior, informa que Guayaquil el día de hoy lunes 16 de marzo, tuvo una actividad normal, comenta que varios municipios están tomando resoluciones por iniciativa propia, solicita a la AME transmitir a las municipalidades que las únicas resoluciones a acoger son las generadas en COE – N, al respecto el señor Vicepresidente informa que los Gobernadores son los responsables de transmitir las resoluciones del COE - N a los alcaldes.

El Señor Vicepresidente, solicita al Ministerio de Comercio Exterior y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, analizar los mecanismos de abastecimiento y distribución de kits a familias con recursos limitados, en caso de limitar la circulación.

Jorge Wated, Presidente del Director de BANEQUADOR, informa que en relación a los servicios prestados por esta entidad tiene una considerable afluencia de gente que asiste al banco a cobrar el bono, al respecto el señor Vicepresidente solicita promover la banca electrónica,

Datzania Villao, Gobernadora de Santa Elena, solicita al COE – N, se definan los protocolos para dar operatividad el cierre de playas, solicita que a cualquier resolución que restrinja la movilidad, debe incluirse el cierre de balnearios.

Pedro Pablo Duarte, Gobernador de la Provincia de Guayas, consulta respecto al valor determinado para efectuar los exámenes de COVID – 19 en laboratorios privados, a lo que Juan Sebastián Roldán le dispone a la Ministra de Salud informar y definir ese valor hoy 16 de marzo.

Finalmente la Ministra María Paula Romo, da los lineamientos y parámetros bajo los cuales el COE – N sugerirá al Señor Presidente de la República, las medidas de circulación restrictivas a nivel nacional, considerando aspectos como:

Excepciones en caso de que las personas necesiten atención médica, servicios bancarios, seguridad nacional, sectores estratégicos, transporte de alimentos, servicios básicos entre otros.

El señor vicepresidente, solicita redactar al Ministerio de Gobierno esta resolución, y solicita al COE – N retomar la sesión en 20 minutos para analizar esta resolución y elevarla para consideración del señor Presidente de la República.

Se instala nuevamente la sesión a las 17h45, la Ministra de Gobierno da lectura a la resolución del COE y solicita se emita para consideración del señor Presidente. Finaliza la sesión de COE – N a las 18h20.

### 3. RESOLUCIONES DEL COE

**El COE Nacional, en sesión permanente del día lunes 16 de marzo del 2020, por unanimidad, de los Miembros Plenos, Resolvió:**

**a. RECOMENDACIONES:**

La evaluación de las resoluciones adoptadas por el COE NACIONAL durante el proceso de emergencia sanitaria, el incremento de contagio, su previsible aumento, así como la manifiesta desobediencia ciudadana, hacen indispensable la adopción de medidas que incrementen las garantías de seguridad sanitaria; en este sentido RECOMIENDA al Señor Presidente de la República, la declaratoria de estado de excepción en todo el territorio nacional a fin de adoptar las siguientes medidas:

- Restricción general de circulación de vehículos y personas de 21:00 a 05:00; a partir de las 21:00 del martes 17 de marzo del 2020.
- Desde el miércoles 18 a partir de las 05:00 se aplica la restricción de circulación vehicular conforme el último número de su placa, aplicando el sistema PAR e IMPAR hasta el 5 de abril del 2020; los días lunes, miércoles, viernes y domingo no circulan los pares y los días martes, jueves y sábados, los impares.
- El control de las medidas de restricción de circulación estará a cargo de las instituciones competentes encargadas de tránsito y transporte terrestre, conforme la circunscripción territorial Policía Nacional, Comisión de Tránsito del Ecuador, Agentes Civiles de Tránsito según sea el caso. Podrán también apoyar en esta tarea, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas a nivel nacional. La sanción en caso de incumplimiento será la equivalente a una infracción de tránsito de segunda clase (50% del SBU y 9 puntos en la licencia).
- Se suspenden los vuelos nacionales de pasajeros, a partir de las 23:59 del martes 17 de marzo hasta el 5 de abril del 2020, en el caso de Galápagos la regulación se encarga al MTOP y Consejo de Gobierno de Galápagos.
- Se suspende la circulación del transporte interprovincial de pasajeros, a partir de las 23:59 del martes 17 de marzo del 2020.
- Suspensión total de la jornada laboral **presencial** en el sector público y privado a partir del martes 17 de marzo.
  - Cada Ministerio o Institución del sector público deberá adoptar las medidas que permitan suspender los plazos o términos en los actos administrativos o resoluciones que tengan fecha de vencimiento durante la emergencia sanitaria, como permisos, registros o visado.
  - De la misma forma deberá identificar las situaciones o casos que requieran de resoluciones que suspendan multas o sanciones que por la emergencia sanitaria y las medidas dictadas.
- Las medidas de suspensión laboral presencial y restricción de circulación de personas, no se aplicará para personas que requieran movilizarse y pertenezcan a sectores de:
  - Salud de la Red Pública y Privada
  - Seguridad Pública, Privada, Servicios de Emergencias y Agencias de Control
  - Sectores Estratégicos
  - Servicios de emergencia vial
  - Sector Exportador y toda su cadena logística
  - Prestación de servicios básicos como agua potable, electricidad, recolección de basura entre otros
  - Provisión de alimentos, incluido transporte y comercialización

- Provisión de medicinas, insumos médicos y sanitarios incluido su transporte y comercialización
  - Industrias y comercios relacionados al cuidado y crianza de animales
  - Trabajadores de los medios de comunicación
  - Sector Financiero
  - Servicio consular acreditado en el país
  - Personas particulares en caso de emergencia debidamente justificada
- Constituirá salvoconducto para el personal de salud cualquiera de estos documentos, su credencial profesional, cédula, certificado de inscripción de título, o certificado del centro de salud público o privado.
  - La emisión de salvoconductos para todos los otros sectores no puede ser centralizada desde la autoridad, por lo tanto, cada persona, institución, empresa, industria, debe asumir la responsabilidad de emitir sus propios documentos. El formato para este efecto se colgará en la web [www.coronavirusecuador.com](http://www.coronavirusecuador.com) y en la de los ministerios de Gobierno, Transporte, Producción, y Secretaría de Comunicación. El mal uso de estos salvoconductos constituye violación al artículo 282 del COIP, incumplimiento de orden legítima de autoridad competente, cuya sanción va de uno a tres años de privación de libertad.

**b. RESOLUCIONES DEL COMITÉ:**

1. Solicitar a la Mesa Técnica N°2 elaborar un Protocolo para funerales. Se dispone realizar sólo entierros con la presencia de familiares directos, no están permitidos misas no velorios.
2. Tanto la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) como el Gobierno Central deberán presentar una lista de servicios públicos a suspenderse de manera presencial y hacerlo únicamente en línea.
3. Analizar la solicitud del Gobernador del Guayas de añadir nuevas restricciones en la provincia, así como mayor protección sanitaria para funcionarios de las fuerzas públicas y de control
4. La Gobernación del Guayas elaborará una propuesta para habilitar un espacio específico para el aislamiento preventivo obligatorio (APO) de las personas que la requieran.
5. Solicitar al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos un protocolo más específico sobre las restricciones de ingreso a la provincia.
6. Se dispone la obligatoriedad de triaje externo en los hospitales del Sistema de Salud Pública para pacientes con sospecha de estar contagiados con COVID-19.
7. Solicitar al Ministerio de Gobierno que garantice el traslado, seguimiento y control de las personas que ingresan por los pasos de frontera autorizados a ciudades cercanas para cumplir con el Aislamiento Preventivo Obligatorio (APO) y que el Ministerio de Salud remita los formularios correspondientes para el registro de ingreso.
8. Revisar requerimientos de las casas de salud para atención de casos del COVID-19. Pedir a cada Gobernador que fiscalice y revise el estado de los centros de salud.
9. Se dispone a los COE provinciales que den seguimiento a las decisiones del COE Nacional, reportar el estricto cumplimiento de las resoluciones e incluso hacer sugerencias.

Dado en el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en la sesión Plenaria del COE Nacional, el lunes 16 de marzo del 2020.

REGISTRO FINAL			
FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE		NOTA	
		<p>La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.</p>	
Nombre: Alexandra Ocles, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias			
Fecha de fin de la sesión (16/03/2020):		Hora de fin de la sesión (18h20):	